



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°: **302-95**

Salta, 26 de Julio de 1.995
Expte. SO-19.096-95

VISTO:

La Resolución 078-95 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se aprueba la realización del Curso de Extensión Universitaria sobre EDUCACION PARA LA SALUD EN LA COMUNIDAD RURAL; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 3º de la mencionada Resolución se solicita su homologación;

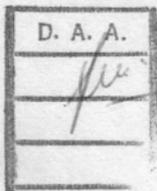
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho 133, sugiere homologar la Resolución 078-95 de la Sede Regional Orán;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 8/95 del 04-07-95)
R E S U E L V E:

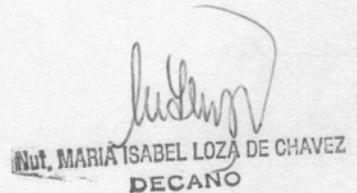
ARTICULO 1º: Homologar la Resolución N° 078-95 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO